



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores (SUBREI) |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cinemómetros |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta Reglamento sobre requisitos técnicos, de fiabilidad y certeza que deben cumplir los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito.; (7 página(s), en español) |
| 6. Descripción del contenido: Reglamenta los requerimientos técnicos, de fiabilidad y certeza que deberán cumplir los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito y establece los controles que deban realizarse durante la vida útil de dichos dispositivos. |
| 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas |
| 8. Documentos pertinentes: Artículo 6 de la Ley N° 21.549 de 2023 (https://bcn.cl/3cnr0) D.F.L. N° 1, de 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito (https://bcn.cl/2lcu2) Ley N° 18287 Establece Procedimientos ante los Juzgados de Policía Local (https://bcn.cl/2fv62) |
| 9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: - |

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

División de Aspectos Regulatorios del Comercio
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11 Santiago
Teléfono: (+56)-2-2827 5250
Fax: (+56)-2-2380 9494
Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl

<https://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/ReglamentoSobreRequisitosTecnicosdeDispositivosAutomatizados.pdf>